

Cancil Cen.º 31 de 1900. 430

Indultado Octubre 4 de 1901.

Andrés Bermudes N.º 304.

Este no es evidentemente don Manuel Ramos Nias N.º 166, que se encuentra en el Panóptico cuyo testimonio de condena se halla entre los papeles en este Establecimiento.

Delito - Asalto y robo  
Pena - quince años  
Principio - Octubre 13 de 1893  
Termino - Octubre 13 de 1908  
Tribunal - Lima

Lima, Octubre 5 de 1901.



Nota - El cumplimiento del indulto del no Andrés Bermudes se halla en el testimonio del penitenciado Manuel Ramos Nias N.º 166.

